



## Términos de Referencia

### Consultoría

## Elaboración de la estrategia de Desarrollo de Energía Hídrica Verde en el Perú

### 1. Introducción

El Bioma Amazónico (6.7 millones de km<sup>2</sup>) comprende una de las más grandes cuencas hidrográficas del mundo y alberga bosques en donde se encuentra aproximadamente el 10% de la totalidad de especies del planeta. Como una sola unidad ecológica funcional sirve de soporte para servicios ecosistémicos críticos, incluyendo la provisión de agua, almacenamiento de carbono, y una gran riqueza de productos del bosque. La Amazonía regula e influencia el clima en todo Sudamérica y juega un rol crítico en la estabilidad climática. Para asegurar que esta unidad ecológica funcione de manera óptima asegurando la provisión de servicios ecosistémicos y la estabilidad climática global, WWF considera al Amazonas bajo esta visión de bioma, pero al mismo tiempo dirige acciones complementarias de conservación a nivel país. En este contexto la “Iniciativa Amazonia Viviente” (Living Amazon Initiative - LAI) se enfoca en tres objetivos estratégicos. Objetivo 1: orientado a desarrollar una efectiva administración y conservación de las Áreas Protegidas y Territorios Indígenas. Objetivo 2: enfocado en el desarrollo hidro-energético verde estableciendo i) diálogos constructivos entre la sociedad civil, la industria y el gobierno, y ii) mediante la aplicación de herramientas de decisión como el Índice de adecuabilidad hidro-energética (Hydropower Suitability Index en inglés o HSI). Finalmente, el objetivo 3 apunta a reducir la deforestación y la economía del bosque. La oficina de WWF-Perú está actualmente trabajando en el Objetivo 2 en la cuenca del Marañón y de manera conjunta con WWF Brasil (cuenca de Tapajós) y WWF Bolivia (cuenca del Madeira). Marañón fue elegida entre otras cuencas, dada su importancia para el desarrollo hidro-energético nacional.

La cuenca del río Marañón, en el noroeste de Perú es una cuenca de naturaleza andina que contribuye con agua, sedimentos y nutrientes a la cuenca Amazónica. Sin embargo, tales sedimentos y nutrientes son de una naturaleza particular. Muchos de los ríos que fluyen hacia la cuenca amazónica nacen en la selva alta (llamada también Yunga) o en la Puna, en su mayoría de las laderas *orientales* de la cordillera de los Andes. El río Marañón sin embargo pareciera cruzar caprichosamente la cordillera para recoger agua y sedimentos de las laderas *occidentales* de la selva alta. En una Zona donde los Andes se bifurcan en dos cadenas montañosas, el río Marañón nace de las laderas que se encuentran al occidente de la selva alta discurriendo de norte a sur por uno de los valles más secos (Ecorregión del Bosque Seco del Marañón) y en un giro de casi noventa grados cruza las montañas de la selva alta vía un accidente geográfico denominado “pongo” (que significa puerta en idioma local). El pongo de Manseriche constituye el punto más bajo y más estrecho de la cordillera el cual retiene sedimentos y expulsa el agua a velocidades que pueden ser muy peligrosas para la navegación. Así el agua ingresa a la planicie de inundación en la Amazonía. La ecorregión del Bosque Seco del Marañón por donde discurre el río, es una formación de bosque seco única causada por el efecto de sombra de lluvia de la cordillera de los Andes al este. La región es el hogar de al menos 22 especies de rango restringido de aves, 11 de las cuales son endémicas de este bosque seco, así como diversas variedades endémicas de especies vegetales. El relativo aislamiento de este valle inusual está parcialmente interrumpida por los asentamientos humanos menores y algunas carreteras. Las principales actividades económicas son la agricultura de pequeña escala, la ganadería y la minería que opera en las zonas altas. Una de las más urgentes

amenazas potenciales para la integridad de la región es el nuevo interés a gran escala en el desarrollo de la energía hidroeléctrica.

En abril del 2011, un decreto del Gobierno peruano (# 020-2011) declaró el desarrollo de unas 20 represas hidroeléctricas a lo largo de los principales afluentes del río Marañón como un recurso de "interés nacional". En septiembre de 2012, el Servicio Geológico de EE.UU. (USGS) completó un análisis, financiado por la Corporación Andina de Desarrollo (CAF), para la identificación de las mejores ubicaciones para las represas propuestas. La información disponible sugiere que los 20 proyectos propuestos en el Decreto 020-2011 tienen el potencial de generar por lo menos 12.400 megavatios (MW) de potencia para dar servicio a los mercados nacionales e internacionales. Sin embargo, la normativa nacional solo requiere la evaluación de los posibles impactos sociales y/o ambientales a nivel local y no toma en cuenta los efectos acumulativos a nivel de la cuenca en su totalidad. Por otro lado, además de estos vacíos la política energética nacional en términos de planificación a largo plazo presenta aún muchas carencias.

En respuesta a ello, WWF Perú busca establecer diálogos constructivos entre la sociedad civil, la industria y el gobierno, y para ello se enfocará en dos actividades principales: la identificación de vacíos en las políticas energéticas y la planificación energética nacional; y el desarrollo de un documento que sugiera las principales directrices para la política energética nacional. Este último documento deberá ser socializado entre los principales actores

## **2. Objetivos del contrato**

### **Objetivo 1:**

Evaluar los vacíos y contradicciones en las políticas nacionales sobre energía en el ámbito social, ambiental y de su planificación.

### **Objetivo 2:**

Contrastar los vacíos y contradicciones identificadas con las tendencias mundiales en materia de energía, los compromisos internacionales firmados por el Perú, así como las metas de país (p.ej. la meta nacional del ingreso del Perú a la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo - OECD).

### **Objetivo 3:**

Elaborar un documento con las principales directrices y medidas correctivas para las políticas nacionales sobre energía y socializar entre los principales actores.

## **3. Actividades del contrato**

### **Actividades del Objetivo 1:**

- Analizar las políticas energéticas nacionales y los planteamientos a futuro del Ministerio de Energía y Minas, OSINERGMIN, COES, etc, así como las denominadas INDC (Intended Nationally Determined Contributions) del Perú en materia de energía.
- Revisar los compromisos internacionales que ha firmado el Perú: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), COP21, en cuanto al tema de energía e identificar las tendencias y requerimientos para el Perú.

**Actividades del Objetivo 2:**

- Revisar los Programa País y los requerimientos para la entrada a la OECD de países cuyo proceso esté más avanzado (como Colombia), así como los estándares de los países de la región que ya son miembro (México, Chile), respecto a al tema de políticas energéticas (participación de renovables, eliminación de subsidios, etc).
- Identificar los vacíos y contradicciones de las políticas nacionales de energía respecto a las tendencias internacionales.

**Actividades del Objetivo 3:**

- En base a los vacíos y contradicciones identificados, proponer modificaciones y medidas correctivas a las políticas nacionales de energía, desde lo más general a lo más concreto (con énfasis en el Plan Energético Nacional 2014-2025).
- Contrastar estos documentos con el plan de gobierno vigente.
- Socializar los resultados

**4. Resultados esperados del contrato (productos)**

1. Listado de documentos a analizar (en digital o impresos)
2. Reporte de la identificación de vacíos. Los vacíos deberán estar jerarquizados según dos criterios: Urgencia (o prioridad) y por grupo de actores con los cuales se deberá iniciar la negociación.
3. Reporte final con las directrices sugeridas para la política energética nacional, que incluya un cronograma y un conjunto de actividades a ser implementadas en el corto y mediano plazo.
4. Resumen ejecutivo (estilo fact-sheet) de no más de dos caras para la difusión entre la sociedad civil y redes sociales.

Entre el resultado 1 y 2 se espera que el consultor tenga reuniones periódicas con el equipo de WWF para verificar avances y recoger sugerencias del equipo de políticas, equipo técnico y legal. La frecuencia de las reuniones se acordará entre WWF y el consultor.

**5. Propuesta técnica y económica**

Presentación de propuestas: Los/Las consultores/as interesados deben presentar una propuesta técnica y económica a WWF delineando brevemente: (i) metodología para conducir el trabajo bajo su consultoría (máx. 2 págs.); (ii) un plan de trabajo propuesto (máx. 5 págs.); (iii) CV del consultor principal y/o de los consultores que realizarán el trabajo; (iv) el número de días estimado que cada consultor trabajará en la asignación; y (v) un presupuesto detallado e indicación del costo total del plan de trabajo propuesto (incluido impuestos).

## 6. Criterios de Evaluación

La selección se realizará basándose en el currículo del postulante así como en la propuesta técnica y económica.

Calificación	Puntaje
Conocimientos sobre los principales documentos, instrumentos de gestión y políticas que rigen el sector energético nacional	30
Conocimiento del sector energético nacional y de los principales actores involucrados	25
Conocimientos sobre las energías renovables y tecnologías de vanguardia para su generación	25
Conocimientos sobre el estado de las políticas, acuerdos y estrategias energéticas internacionales	20
Total	100

## 7. Contacto

Las propuestas deben ser presentadas de manera electrónica a más tardar hasta el 29 de Febrero del 2016 dirigidas a [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) con copia a [claudia.veliz@wwfperu.org](mailto:claudia.veliz@wwfperu.org) y [paola.alfaro@wwfperu.org](mailto:paola.alfaro@wwfperu.org), colocando en el asunto: "Postulacion\_EnergiaHidrica\_WWF"

Ver Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos **NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.